



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 033-2023-MDJH

Jacobo Hunter, 27 de abril del 2023

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril del 2023, Hoja de Coordinación N° 00096-2023-MDJH/SGDSE, Informe N° 180-2023-MDJH/SGPPRyOPMI, Informe N° 01058-2023-KMMCH-AL-MDJH, Informe N° 0190-2023-MDJH/SGPPRyOPMI, Informe N° 00208-2023-MDJH/SGDSE, Informe Legal N° 234-2023-SGAJ/MDJH, referente al brindar Apoyo al CEBA Juan Pablo Vizcardo y Guzmán con la impresión de 03 millares de volantes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 9° inciso 25 de la ley N° 27972, corresponde al concejo municipal Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, el artículo 66° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades precisa: "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal". De igual forma, el artículo 68 del mismo cuerpo legal señala: "El acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien-donado y su modalidad. El incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación, cesión o concesión, ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras de título gratuito";

Que, mediante el Expediente Administrativo N°4210-2023/MDJH, de fecha 06 de marzo de 2023, el Centro de Educación Básica Alternativa CEBA "Juan Pablo Vizcardo y Guzmán", solicita apoyo con la impresión de volantes que permitan a la población de Hunter informarse del servicio que ofrecen.

Que, mediante Informe N° 0190-2023-MDJH-SGPPRyOPMI, de fecha 19 de abril de 2023, de Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y OPMI, da una opinión favorable de acuerdo al Informe N° 1058-2023-KMMCH-AL-MDJH, donde el área de logística, remite el estudio de mercado de impresión de 03 millares de volantes por el monto de S/120.00 (Ciento veinte con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 00208-2023-SGDSE, de fecha 24 de abril de 2023, de Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita viabilidad de la aprobación de apoyo con impresiones al CEBA Juan Pablo Vizcardo y Guzmán mediante sesión de concejo;

Que, mediante Informe Legal N° 224-2023-SGAJ/MDJH, de fecha 24 de abril de 2023, de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, que es procedente que mediante acuerdo de concejo se determine aprobar la donación al CEBA Juan Pablo Vizcardo y Guzmán con la impresión de 03 millares de volantes, hasta por el monto de S/120.00 (Ciento Veinte con 00/100 soles);

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al artículo 41° de la Ley 27972;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes a las normas y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo a la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se emite el siguiente:



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 033-2023-MDJH

Municipalidad Distrital  
**JACOBO HUNTER**

Jacobo Hunter, 27 de abril del 2023

ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la donación solicitada por el Centro de Educación Básica Alternativa CEBA "JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMÁN", con la impresión de 03 millares de volantes, hasta por el monto de S/120.00 (ciento veinte con 00/100 soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico, efectúe las coordinaciones y acciones técnicas y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

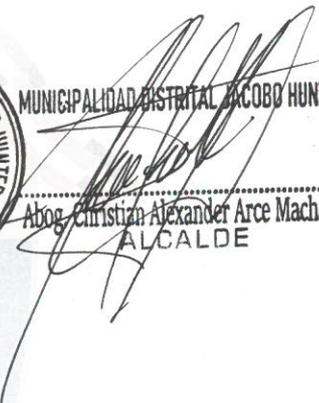
**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, el presente acuerdo a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Administración Tributaria y Sub Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y cumplimiento y al Área de Informática, la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER  
  
Lic. Elizabeth Calderón Montalvo  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER  
  
Abog. Christian Alexander Arce Machaca  
ALCALDE

